



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20584

17/11/2017

56461

AUTOR/A: SALVADOR I DUCH, Jordi (GER)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el Aeropuerto de Reus no se realiza ninguna operación aeronáutica sin que esté presente personal de AENA si bien, para facilitar el vuelo, se llevan a cabo actividades complementarias, que son realizadas en presencia de personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado o de empresas colaboradoras de AENA.

Para garantizar en todo momento la seguridad de las personas e instalaciones, el Aeropuerto de Reus dispone de un Plan de Autoprotección vigente, aprobado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), como parte de la certificación del aeropuerto realizada por ese organismo en 2015. En este Plan se describen las actuaciones a realizar en caso de que se produzca una emergencia y la forma en que se debe gestionar la incidencia.

Este Plan de Autoprotección fue también refrendado en esa misma fecha por la Dirección General de Protección Civil de la Generalitat de Cataluña, realizando AENA, con fecha 21 de febrero de 2017, su registro electrónico en la plataforma de la Generalitat HERMES para confirmar su homologación.

Todo el personal que trabaja en el aeropuerto, tanto de AENA como de empresas externas, ha recibido formación en esta materia y es conocedor de la existencia del Plan de Autoprotección del aeropuerto, que además está disponible en un buzón electrónico del mismo, dentro del apartado de Seguridad.

Por todo ello, cabe concluir que se ofrece a los usuarios toda la seguridad que establece la legislación vigente.

Madrid, 18 de enero de 2018